La dignidad humana es el valor que tenemos por el hecho de ser personas.

*Todos los seres humanos nacen **libres e iguales** en dignidad y derechos.*

(Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)

El trato digno es en el cual se respetan los derechos de las personas, sin ninguna discriminación en razón de su edad, raza, sexo, expresión de género, idioma, condición social, país de procedencia u otra índole.

Bibliografía

Calvo, C (2012) Procesos de Sensibilización sobre Envejecimiento y Vejez. Asociación Gerontológica Costarricense. San José, Costa Rica.

Gamboa, S (2018). Elementos para el trato respetuoso e inclusivo de las personas adultas mayores. Asociación Gerontológica Costarricense. San José, Costa Rica.

Organización de Estados Americanos (2015) Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Organización de Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos.

CONTACTO

Teléfono Central: **+506 2542-4500**

Servicio de Orientación Socio Legal: **2542-4527**

Dirección: **300 metros norte y 25 este de la Iglesia Santa Teresita, Barrio Escalante. San José, Costa Rica**

Correo electrónico: **ageco@ageco.org**

Apartado Postal: **5956-1000 San José**

Facebook: Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)

Instagram: asociaciongerontologicacr

Twitter: AGECOCostaRica

Youtube: AGECO Costa Rica

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores **reconoce la importancia de:**

*Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un **trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor** y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar **acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor,** así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez.*

(OEA, 2015)

Asociación Gerontológica Costarricense

Programa de Vigilancia de Derechos

Conozca sobre:

Trato Digno y Adecuado para las personas mayores

Para asegurar un trato digno y adecuado se deben tomar en cuenta que todas las personas son iguales en derechos, pero diferentes en sus características personales.

Todas las personas son diversas.

Las siguientes son algunas recomendaciones generales para asegurar un trato digno y adecuado para las personas mayores:

(Calvo, 2012 y Gamboa, 2018)

Hable siempre de frente, utilizando un tono de voz claro y fuerte, sin gritar.

Escuche atentamente y con interés lo que las personas mayores quieren decirle.

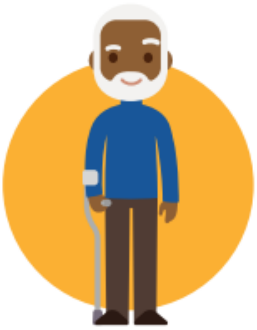

Nunca trate a las personas mayores como personas torpes, lentas o como niños o niñas.

Nunca tome decisiones por las personas mayores.

Mantenga siempre contacto visual, disminuya las distracciones.

Utilice palabras y oraciones cortas, con un lenguaje comprensible.

No utilice apodos (abuelito, abuelita, mi chiquita, etc.) o sobrenombres al referirse a las personas mayores.

Tome siempre en cuenta las opiniones de las personas mayores.

> **Todas las personas, instituciones y organizaciones deben garantizar un trato digno, respetuoso, adecuado y que reproduzca una imagen positiva del proceso de envejecimiento y la etapa de la vejez.**

En los servicios dirigidos a personas mayores se debe garantizar:

- Filas o ventanillas preferenciales.
- Asientos señalizados.
- Rotulación accesible.
- Información clara sobre los trámites y procedimientos y realizar adaptaciones en caso de ser requerido.
- Espacios sin barreras físicas ante la persona mayor que está siendo atendida.